

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

en ediciones	Pesetas	fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre.	11 50	Trimestre.	15
Six meses.	21	Six meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número anexo, de ediciones de pasaje.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto o anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen o garanticen su inserción a razón de 25 céntimos línea o parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en ejemplar en el sitio de cortinero, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 15 Marzo 1920).

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1.215

Secretaría.—Sección de Gobernación
Negociado de Administración local

Apareciendo un error en el edicto número 1.134 publicado en el Boletín Oficial número 61 correspondiente al día 11 del actual referente al precio medio aprobado por la Comisión provincial relativo a la ración de paja de 6 kilos durante el mes de Enero último en el que se señala a 1 peseta 59 céntimos la ración, se rectifica por medio del presente haciendo constar que el tipo que ha de servir es el de 59 céntimos de peseta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 12 de Marzo de 1920.—El Vicepresidente, José López Serrano.

Ministerio de Fomento

EXPOSICION

SEÑOR: Por R. al orden de 7 de Junio de 1919, dictada de acuerdo con el Consejo de Obras públicas, fué aprobado el proyecto de adquisición, por el sistema

de concurso, de tres grúas eléctricas para el puerto de Gijón-Musel, por su importe de 315.900 pesetas.

La Junta de Obras del puerto, con cargo a cuyos fondos se ha de satisfacer el importe de las grúas, ha justificado contar con recursos suficientes para su abono, y, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha oído el dictamen del Consejo de Estado.

De acuerdo con el mismo, y tratándose de un caso de excepción de sujeción de los comprendidos en el artículo 25 de la referida ley, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 12 de Marzo de 1920.

SEÑOR:

A. L. P. de V. M.

Emilio Ortaño

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se autoriza a la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel para adquirir, por el sistema de concurso, tres grúas eléctricas con destino a los servicios de aquel puerto, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 9 de Junio de 1919.

Artículo 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que ha regir en dicho concurso.

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento

Emilio Ortaño

REALES DECRETOS

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Cajero, con categoría de Jefe de Administración de primera clase por declaración de supernumerario de don Vicente González Reguera, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, a don José Gaytán de Aysa,

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,

Emilio Ortaño.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de segunda clase, por declaración de supernumerario de don Antonio González Echazú, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, a don Antonio López Bermúdez y Martín.

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,

Emilio Ortaño.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por ascenso de don Antonio López Bermúdez y Martín, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, a don Leopoldo Soler y Gali.

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,

Emilio Ortaño.

A propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola, a don Siro Abaín y Rojas, Conde de Montefrío.

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,

Emilio Ortaño.

(«Gaceta» 13 Marzo 1920)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.092

Edicto

Resultando en descubierto con la Hacienda pública los individuos que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado declararles incurso en el apremio de primer grado que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito.

Nombres de los deudores.—Vecindad.—

Presupuestos.—Conceptos.—Importe.

Don José M.ª Priego Guisado, Doña Meccia, 1920, Derechos Reales, 15'45 pesetas.

D^a Carmen Molera García, Bealeizar, 1919, id., 35 74.
La misma, id., id., id., 37 93.
Don Justo Cervera Alvarez, id., 1920, id., 15 13.
Don Isidoro Moreno Capilla, id., id., id., 10 21.
Don Vicente Medina Jarado, id., id., id., 10 21.
El Municipio, Priego, id., id., 48 18.
El Municipio, Almedinilla, id., id., 19 con 46.
El Municipio, Fuente Tójar, id., id., 11 37.
Sociedad Casino, Priego, id., id., 9 09.
Círculo Obrero Bealeizar, id., id., id., 1 26.
Círculo de Cazadores, id., id., id., 1 36.
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días de la capital y de tres de los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarse así, se decretará el apremio de segundo grado.
Córdoba 6 de Marzo de 1920.—El Tesorero de Hacienda, J. Alberti.

Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES EXPOSICION

SEÑOR: Suprimidas por Real decreto de 1.º de Octubre de 1909 las jubilaciones con sustituto personal que para el Profesorado venían rigiendo hasta entonces, se presentó, cuatro años después, el caso de un digno Ortés de Salas, del Instituto de Salamanca que habiéndose privado en absoluto de sus facultades mentales, no reanir el tiempo de servicios suficiente para tener derecho al percibo de haberes pasivos, ni contaba con otros medios de subsistencia que su sueldo. Razones nobilísimas de justicia y de piedad aconsejaron dulcificar en algo la angustiosa situación de aquel Profesor, y por Real decreto de 19 de Diciembre de 1913 se le concedió la jubilación con sustituto personal mientras persistiera el normal estado de su salud.

Esta medida de excepción ha sido preciso, desgraciadamente, hacerla extensiva, por otros Reales decretos, a cinco infortunados Profesores de diversas establecimientos de enseñanza que se encontraban en idénticas dolorosas condiciones.

Las mismas circunstancias se dan en el Profesor numerario de Cosmografía y Navegación de la Escuela Náutica de Santa Cruz de Tenerife D. Juan M. de Foronda y Cobilla, retirado de un Manicomio, sin que tenga derecho a haber pasivo, por no sumar aún el mínimo de años de servicios abonables a tal efecto.

Atendiendo a estas consideraciones, y para que el humanitario precedente establecido pueda ser aplicado al triste caso de que ahora se trata, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 12 Marzo de 1920.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.
Natalio Rivas.

REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Se considerará comprendido en las disposiciones del Real decreto de 19 de Diciembre de 1913 al Profesor numerario de Cosmografía y Navegación de la Escuela especial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, don Juan M. de Foronda y Cobilla, concediéndole el derecho a jubilarse con sustituto personal, percibiendo, en concepto de sustituto, las dos terceras partes sueldo que disfrutaba actualmente y mientras dure su incapacidad o llegue a adquirir derecho a haberes pasivos.

Artículo 2.º El sustituto percibirá la tercera parte del sueldo que tiene asignado el sustituto, y para ser nombrado justificará hallarse en posesión de alguno de los títulos que el artículo 30 del Real decreto de 28 de Mayo de 1915 exige para tomar parte en oposiciones a Catedras de Cosmografía y Navegación en Escuelas de Náutica.

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil novecientos veinte.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
Natalio Rivas.

REAL DECRETO

En atención a las circunstancias que corren en don Mariano Matesanz de la Torre, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Vocal de la Comisión permanente de Pesar y medidas.

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil novecientos veinte.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
Natalio Rivas.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 1.194

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1919.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 27 de Octubre último, así como la negativa del 3 del actual, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar un presupuesto de transferencia de créditos formado por la Comisión de Hacienda para recortar varias consignaciones del ordinario vigente que se encuentran agotadas.

Porrograr hasta el día 30 del actual el plazo voluntario para adquirir sin recargo las cédulas personales.

Remitir al señor Arquitecto municipal para fijación de nuevos precios que puedan servir de base a otra subasta, los expedientes relativos a la contratación de la picadura y traza necesaria con destino a la reparación de los andenes del paseo de la Victoria y del acopio y machaqueo de la piedra indispensable para el afirmado de los caminos de la ronda.

Quedar enterado de la diligencia de subasta celebrada el día 25 de Octubre para la enajenación del trazo de miranjes la penitente en los jardines y demás sitios públicos de esta capital y declarar adjudicado definitivamente el remate a don José Campos Gorziet.

Aprobar una certificación expedida por el infrascrito Secretario en la que literalmente se inserta otra del señor Arquitecto municipal haciendo constar que a don Francisco Blanco Castro, contratista de las obras para la construcción de escuelas unitarias en el barrio del Espíritu Santo, puede abonarse en concepto de a cuenta por las obras que lleva realizadas la cantidad de cinco mil pesetas.

Aprobar en principio proyecto presentado por el señor Arquitecto municipal relativo a la asfalcación parcial de las casas del Paseo de la Victoria en el trayecto comprendido entre la Puerta de Gallegos y la de la Trinidad y que se expusiera al público por término de veinte días para oír reclamaciones.

Anterzara don Rafael Salinas Dieguez para abrir un ojo de ventana en la fachada de su casa número 1, duplicado calle Zorro, que recree a la de Aceituno; a doña María León Morales para abrir un hueco de puerta y otro de ventana en la fachada, de su casa número 2, calle Candelaria y a don Pedro de Hoces y Losada para construir un edificio de nueva planta en herreros de la casa número 8, calle Fernán Pérez de Oiva.

Conceder la jubilación al médico de la casa municipal de Socorro don Joaquín Navarro García.

Aprobar la distribución de fondos que formula la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto municipal relativa a los jornales invertidos en el servicio de empedrados públicos durante el mes de Septiembre anterior.

Aprobar seis cuentas de la Comisión de Fomento, favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 5 del que rige, así como la negativa del 8 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar tres cuentas de ingresos y tres de gastos correspondientes a la vereda de la Puente y Feria de Otoño.

Aprobar una cuenta de la Superiora del Asilo de Madre de Dios y San Rafael, relativa a las estancias desahucadas por los acogidos en dicho Establecimiento durante la primera quincena de Octubre y otra del señor Arquitecto municipal de las guardias hechas en los espectáculos públicos por los individuos del Cuerpo de Bomberos en los meses de Septiembre y Octubre y revista de Octubre y Noviembre.

Conceder bragueros a seis vecinos pobres de esta capital, para el alivio de las hernias que padecen.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 10 del que rige, así como la negativa del 15 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda proponiendo que en el presupuesto del año 1920-21 continúe cobrandose el arbitrio sobre el consumo local de bebidas espirituosas y cohales que determina el artículo 14 de R. D. de 11 de Septiembre del pasado año; que se establezca el arbitrio de diez pesetas por hectolitro sobre el consumo de las especies mencionadas y que acuerde la implantación del R. D. de 11 de Septiembre del pasado año, si fuese necesario.

Dejar sobre la mesa para el estudio de los señores Concejales un presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal relativo a la construcción de una cantarrilla para desagüe de la Plaza del Corazón de María desde este punto hasta el arroyo del Mirrobal.

Aprobar el justiprecio practicado por el señor Arquitecto municipal de la parcela de terreno que al someterse a nueva línea ha de quedar en beneficio de la vía pública.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Revisión, reforma y cuestiones sociales, en el escrito de la Cámara agrícola de Córdoba, solicitando del Excmo. Ayuntamiento la habilitación de local y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

Aprobar un presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal relativo a la construcción de la alcantarilla en el trayecto comprendido entre la calle San Álvaro y la Plaza de Benavente.

Contribuir con quinientas pesetas al proyecto de erigir un estatua en Benavente en memoria de Amador de los Ríos con motivo de su Centenario.

Conceder a don José Herrera Martín, profesor de Instrucción primaria y maestro de la escuela subvencionada de Alcazar, la suma de doscientos cincuenta pesetas para recompensar en parte los gastos que se le ocasiona el material de enseñanza y el alumbrado de la clase de adultos.

Autorizar a D. Francisco Navas Baena para instalar una pequeña caldera con destino a la fabricación de jabones en el interior de su casa número 23, calle Barriónuevo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Aprobar dos cuentas de don Recaredo Infante correspondientes a las raciones suministradas a los presos de la cárcel y del correccional y audiencia en el mes de Octubre.

Aprobar diez cuentas de la Comisión de Gobernación favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 17 del que rige.

como la negativa del 22 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó;

Aprobar un presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal relativo a la construcción de una alcantarilla para desagüe de la Plaza del Corazón de María, desde este punto al arroyo del Matrubel.

Autorizar a don José Lluque Morata para convertir un claro de ventana en puerta y otro de puerta en ventana en la fachada de su casa número 10 calle General; a don José Payan Porsel para reformar cuatro huecos en la planta baja de su casa número 9, calle Caracaras; a don José Molina Molina para construir un edificio de nueva planta en un solar de su propiedad en la zona derecha de urbanización del Gr n Capitán y a don Pedro de Hoces y Lopeza para acometer a la cloaca general el desagüe de su casa en construcción número 8, calle Fernán Pérez de Oiva.

Aprobar tres decretos de la Alcaldía confirmando por el primero una plaza vacante de barrendero municipal a Antonio Hidalgo García; por el segundo nombrando sepulturero del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud a Fernando Martínez Expósito y por el tercero otros dos nombramientos de sepultureros para el mismo Cementerio a favor de Manuel Benjamea, Taqueros y Juan Freguescos los Alcaldes.

Aprobar una cuenta de la Empresa de electricidad de Casillas, relativa al alumbrado de los barrios del Espíritu Santo y Margaritas, durante el mes de Octubre y otra de la Empresa de Gas por el alumbrado general de la población en el expresado mes de Octubre.

Aprobar así mismo dos cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Policía rural.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30.

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar del conflicto planteado por el acuerdo de los expendedores de leche de dejar traer dicho artículo al mercado, propuso la presidencia y fué acordado por unanimidad solicitar del Ministerio de Abastecimientos su autorización para incautarse diariamente de cuatro mil litros de leche de vaca o de cabra.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Noviembre.

Aprobado el anterior extracto en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en 1º de Marzo del corriente año.

Córdoba 12 de Marzo de 1920.—El Secretario José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel de Cañas, MONTILLA Núm. 1.206

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excmo. Corporación municipal durante el mes de Febrero del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 2, supletoria del 31 de Enero.

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde ex-

celentísimo señor don Miguel Márquez del Real y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterado de la recaudación del Cementerio en la semana última.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización en Contaduría contra los capitales correspondientes del presupuesto.

Abonar contra impresos los siguientes cantidades, a don Florentina Rara por 12'50 pesetas por alquiler de un cuarto para refugio nocturno de guardias municipales en la calle Cacerdera y ochenta y cinco pesetas a cada uno de los señores don José Portero Pequeño don José Tejada Piñero don J aquín Carmona Merino y don Victor Ruiz García a este último para que las distribuya entre el personal a quien correspondan todos ellos por los trabajos que han prestado en la confección del padrón vecinal en el presente año.

Sesión ordinaria del día 7.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales.

Sesión del día 9, supletoria del 7.

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterado de la recaudación del Cementerio en la semana última.

Designar oficial del negociado de quintas don José Martínez Cobos para que en concepto de comisionado por el Ayuntamiento concorra a la Casa de recluta de Lucena acompañado a los mozos cuya incorporación está acordada para los días del 20 al 22 del actual.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Aprobar también el extracto de acuerdos adoptados por Excmo. Corporación municipal durante el mes de Enero último.

Sesión ordinaria del día 14.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 16, supletoria del 14.

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterado de la recaudación del Cementerio en la semana última.

Fijar en tres pesetas cincuenta céntimos el tipo de jornal medio regulado de los braseres en este término a los efectos de quintas.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización en Contaduría contra los capitales correspondientes del presupuesto.

Abonar contra el capital de impresos cincuenta pesetas a don Francisco Alvarez Yuste por un viaje a esta ciudad e ingresar fondos en Depositaria y cuarenta y tres pesetas sesenta céntimos a don José Martínez Cobos por un viaje a Córdoba en comisión del Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta que rinde don Francisco Alvarez Yuste apoderado del Ayuntamiento en la capital de su gestión desde el 26 de Marzo de 1919 hasta la fecha.

Sesión ordinaria del día 21.

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterado de la recaudación del Cementerio en la semana última.

Aprobar por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1920 al 1921.

Nombrar con la for de fondos de este municipio a don José María Sanz y Hernández aspirante en el concurso anunciado para proveer la vacante.

Proceder al reempiedro de las calles de la población cuyos pavimentos necesitan de tales reparaciones hasta donde alcance la consignación existente en presupuesto.

Sesión ordinaria del día 28.

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Montilla 1.º de Marzo de 1920.—J. Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la excelentísima Corporación municipal en sesión del día de hoy, disponiéndose remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador, civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Montilla 15 de Marzo de 1920.—El Secretario, Antonio Marmol.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Herrador.

CABRA Núm. 1.196

Don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada en hora de la matutina de subidío industrial y de comercio respectiva al próximo ejercicio de 1920 a 21, queda expuesta al público por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y formularse las reclamaciones que se crean procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Cabra 10 de Marzo de 1920.—José Pérez.

Por mandato de S. S.: Joaquín Mora.

FUENTE TOJAR Núm. 1.198

Don Antonio Sánchez Sicilia, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo que dispone el reglamento de 22 de Octubre de 1913 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL el padrón de la riqueza rústica de este pueblo para el año 1920 a 21, remitido por las oficinas de la Conservación Catastral de la provincia, para que durante dicho plazo puedan producirse las oportunas reclamaciones.

Fuente Tojar 14 Marzo 1920.—Antonio Sánchez Sicilia.

BELALCAZAR Núm. 1.199

Don José Molera Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se publiquen a subasta pública los arbitrios municipales de penas y medidas y puestas en la vía

pública bajo las condiciones que se indican en el pliego correspondiente que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría; cuya subasta tendrá lugar el cumplirse los ocho días de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del presente edicto.

Belalcazar 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Molera.

BAENA Núm. 1.201

Don Guillermo Caberas Bajajance, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que, recibido de la Conservación Catastral el padrón de la riqueza rústica para el próximo año de 1920 a 21, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos a bien lo tengan, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baena 15 de Marzo de 1920.—Guillermo Caberas.

MONTILLA Núm. 1.203

Don Miguel Márquez del Real, Alcalde presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado en hora de el Repartimiento de la Contribución Urbana de esta ciudad correspondiente al próximo ejercicio de 1920-21, queda de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Montilla 13 de Marzo de 1920.—Miguel Márquez del Real.

VILLANUEVA DE CORDOBA Núm. 1.202

Don Fernando Sepúlveda Herrero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el padrón de cédulas personales de esta villa formado para el año actual se halla de manifiesto en la Secretaría por el plazo de diez días para que pueda ser examinado y puedan presentarse reclamaciones.

Villanueva de Córdoba 15 de Marzo de 1920.—Fernando Sepúlveda.

Administración principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 1.191

El día diez de Abril próximo, a las once horas del mismo, tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, ante el señor Jefe de la División primera, la subasta del servicio de la conducción diaria de la correspondencia entre Lucena y Loja sirviendo a Rute e Iznájar, siendo el medio de locomoción entre Lucena y Rute, el del automóvil y el resto en carruaje de cuatro ruedas, bajo el tipo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto al público en la Dirección General y Administraciones de Correos de Córdoba, Granada, Loja, Lucena y Rute.

La presentación de proposiciones se hará durante las horas respectivas de oficina en las antedichas Administraciones excepto el último de los días de admisión cinco de Abril, en que podrá hacerse hasta las diez y siete horas, cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, redactándose en la forma siguiente:

Córdoba 14 de Marzo de 1920.—El Administrador principal, R. Callejo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... pesetas..... céntimos..... (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la suma de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1.220

Don José Ortega Ruiz, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de la señorita Pascua a Molina Padilla, soltera, de diez y ocho años de edad, hija legítima de don Isidro Molina Porras y de doña Josefina Pacia Cruz, la cual falleció en esta villa donde estaba domiciliada el día treinta de Junio último, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y siendo sus parientes colaterales más próximos sus hermanas de doble vínculo doña María del Carmen y doña Matilde Molina Padilla, y sus medios hermanos don Isidro y don Miguel Molina García, a nombre de los cuales y en la proporción establecida en el Código civil, se solicita la declaración de herederos abintestatos de dicha finada.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibido a que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a cinco de Enero de mil novecientos veinte.—José Ortega.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

POSADAS

Núm. 1.123

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río, don Cristóbal Cañero Penca, el día veinte y nueve de Febrero último, de la finca de las Encinillas, de aquel término; y casado ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 38 del año 1920.

Dado en Posadas a nueve de Marzo de mil novecientos veinte.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

Señas de la caballería

Una yegua de siete años, 1'54 de alzada, castaña, española y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda V. 4.

CÓRDOBA

Núm. 1.161

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto de caballerías a don Francisco Natera Muñoz, de esta vecindad, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a un jitano llamado Eduardo Vega Fernández, de esta vecindad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, alto en la calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba doce de Marzo de mil novecientos veinte.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

CABRA

Núm. 1.126

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el mismo, a su ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de un mulo de siete años, raza española, 1'52 de alzada, pelo castaño, aliende por Castaño, hierro R. nalga izquierda, calzado, aya de mulo, asegurado en la «Mundial» letra C. 2 en la letra izquierda; hurtado a Gabriel Sánchez, el día trece del actual, al sitio «Soana», de este término; poniéndolo a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a nueve de Marzo de mil novecientos veinte.—Agustín Aranda.—El Secretario, Juan Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 923

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca de dos cochinos preñados, de más de dos años, color: cuatro de un año, capados y entre ellos una hembra, y otra hembra, de cinco meses, sin señales de ninguna clase, cuyos cordones fueron sustraídos al vecino de Villanueva de Rey, Francisco Porriño Cénovas, la noche del nueve al diez del actual, del sitio llamado Zahurdas Altas, próximo a Villanueva del Rey; y de ser habidos les pongan a mi disposición con la persona tenedora si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obajuna a veinte de Febrero de mil novecientos veinte.—Salvador Márquez.—El Secretario, Manuel Pérez.

POZOBLANCO

Núm. 1.172

Don Manuel García de la Plaza, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una mula asegurada al Fénix Agrícola en Mayo de mil novecientos diez y siete, con cinco años, de 1'40 de alzada, negra, bozo carbonero, hierro V. 2 de dicha Compañía en la anca derecha; y un mulo que en la misma fecha asegurado tenía trece años, de 1'36 de alzada, alazán, lunar blanco en la nariz y cuello e igual hierro en el mismo sitio que el anterior, robadas al vecino de Villanueva de Córdoba, Roque Mota Cimero, de su domicilio de la calle Sol, la noche del dos al tres del actual; y de ser habidos sean puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren al no acreditar su legítima adquisición; para así estar acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco a nueve de Marzo de mil novecientos veinte.—Manuel García de la Plaza.—El Secretario judicial, Carlos G. Loyniz.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.117

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y Agentes de policía de la Nación, hago saber: que el día veinte y siete de Febrero último, desapareció del partido Pavena, de este término, un mulo de quince años, castaño, rubicando, mas por la cabeza, bozo claro, manchas claras en el dorzo, hierro en la anca izquierda C. 2, propio de Juan Elias Vida, de estas vecindades.

Y ruego a dichas Autoridades y Agentes practiquen activas diligencias en busca de expresado mulo; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río a siete de Marzo de mil novecientos veinte.—Mariano Torres.—El Secretario interino, Vicente Nuño.

MONTEORO

Núm. 1.182

Don Eduardo Delgado Gómara, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del diez al once del actual, de la finca Puerto Alto, de este término, al vecino de esta ciudad Juan Calleja Cerezo; cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Montoro a trece de Marzo de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

Una mula de cuatro años, de 1'46 de alzada, negra, entrepelada, española, con hierro en forma de herradura en la anca izquierda.

Otra mula de cuatro años y medio, de 1'51 de alzada, oscura, raza española, curado de los corvejones, pelos blancos en

los costillares, con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera derecha.

Otra mula de diez y seis años, de 1'38 de alzada, negra, española, pelo blanco, con costillares y el mismo hierro de la anterior en la cadera izquierda.

LUCENA

Núm. 1.107

Don José Egoiz Oviado-Castillojo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de este edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mismo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, y agentes de la policía judicial de la Nación, ordenen practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de una burra, de tres años de edad, alzada 1'30, rosca oscura, con el hierro letra C. 2 en la cadera izquierda de la Sociedad Banco Agrícola Andalusí, de la pertenencia de José Chacón Varo, que fue hurtada el día trece del corriente, de terrenos del cortijo de Mensa, en este término, donde estaba pastando trabada con sogas de esparto.

Dado en Lucena a cinco de Marzo de mil novecientos veinte.—José Egoiz.—El Secretario, Licenciado Antonio V. de Burgos.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 65 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 942

CORDOBA FERNANDEZ, Merino de veinte y siete años de edad, jitano, soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y de Ana Córdoba Fernández, de instrucción natural, fuengirida y vecino de Granada, en el Br ranco del Abogado procesado en causa por hurto y en prisión provisional en la de este partido de Loja, se fugó la madrugada del nueve de Enero último, ignorándose su paradero; comparecerá en dicha prisión en término de diez días a disposición de este Juzgado, por razón de expresada causa.

A V I S O

Rogamos a los señores Gobernadores, Alcaldes y Suscriptores que reciben este periódico, dirijan sus reclamaciones en caso de alguna anomalía en este servicio al Sr. Editor.—Apartado de Correos núm. 1.—CÓRDOBA, para subsanarla seguidamente.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla.